

Datos del Expediente

Carátula: CONS. EDIF. NOGAMAR I C/ NOGAMAR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO (EXCEPTO ALQUILERES, ARRENDAMIENTOS, EJEC. ETC)

Fecha inicio: 22/03/2002

Nº de Receptoría: B - 48497 - 0

Nº de Expediente: 19368

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 15/10/2026 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior 15/10/2026 10:15:26 - EDICTO ELECTRONICO Siguiente

REFERENCIAS

Destinatario a Notificar ESCALANTE Rodrigo Rodolfo

Domicilio a Notificar 20239710841@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico 20239710841@cma.notificaciones

Funcionario Firmante 22/10/2026 14:09:46 - VATTIMO María De Los Angeles - AUXILIAR LETRADO

Nro. Notificación Electrónica 162862733

Observación del Profesional EDICTO ELECTRONICO

-- DATOS DE PRESENTACIÓN

Fecha del Escrito 15/10/2026 10:15:25

Firmado por ESCALANTE Rodrigo Rodolfo (20239710841)

Nro. Presentación Electrónica 159121998

Presentado por ESCALANTE Rodrigo Rodolfo (20239710841@cma.notificaciones)

-- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 22/10/2026 14:09:48

Fecha de Notificación 23/10/2026 00:00:00

Notificado por VATTIMO MARIA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EDICTO

RODRIGO RODOLFO ESCALANTE - Reg. 2917 - Hipólito Irigoyen 4114 - **CEL 2235402811**, autos "**CONS. EDIF. NOGAMAR I C/ NOGAMAR S.A. S/ COBRO EJECUTIVO**", Exp. Nº 19368, Juzg. Civ y Com Nº13 Depto Jud. Mar del Plata, **REMATARÁ** inmueble sito en calle Corrientes nº 1563/69/75 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sec. B, Mza. 114; Parcela 2 D, Subparc. 80, Matrícula: 135.431 (045) (UF 80 designada administrativamente como COCHERA 1E "13"). Estado de ocupación: ocupado. **FECHA INICIO SUBASTA: 12/11/2026 a las 9 hs. y finalizando el día 27/11/2026 a las 9 hs. EXHIBICION: 5/11/2026 de 11:00 a 12:00 hs. BASE: \$103.100** al contado y al mejor postor. **DEPOSITO EN GARANTIA (\$5.300) - (5% de la base).** El interesado en participar de la subasta, deberá abonar dicho importe al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la celebración de subasta, en la cuenta Judicial Nº 5752894 - Sucursal 6102 - CBU 01404238 27610257528948, Bco Pcia.de Bs. As., Suc. Tribunales. **Acta de adjudicación: 29 de diciembre de 2026 a las 11 hs** en la sede del Juzgado Civil y Com Nº13 sito en Alte Brown Nº1771 debiendo previamente encontrarse aprobada la rendición de cuentas y depositarse el saldo de precio correspondiente Asimismo, hágase constar en los aludidos edictos de la prohibición de la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo 582 del CPCC y de su reforma operada por Ley 11.909). A los fines de poder participar en la presente venta judicial, los usuarios registrados deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la subasta. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión, deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales. Depósitos en garantía: todos los interesados deberán efectuar el depósito previo en garantía que se fija en el 5% del valor de la base de subasta, esto es la suma de \$5.300.-. Se hace saber que los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán reintegrados de manera inmediata, excepto que el oferente solicite su reserva a efectos de lo normado en el art. 585, segundo párrafo del CPCC. Dichos fondos no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el art. 32 anexo Ac. 3604, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. Comisión: El martillero percibirá conjuntamente con la seña (10%) y la comisión de ley (3 % a cargo de cada parte), el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador. La parte adquirente deberá depositarla dentro de 5 días de aprobada la subasta. La parte correspondiente al ejecutado se sufragará con los fondos depositados en autos una vez aprobado el remate. El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Dejase constancia que los interesados se encuentran autorizados para el empleo de medios de pago electrónicos o la transferencia electrónica de fondos en la cuenta de autos 575.289/4, tanto para integrar la garantía referida en este artículo, cuando corresponda, como para abonar la postura que resultare ganadora de la subasta. Saldo de precio: Deberá ser depositado al quinto (5) día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. En esa oportunidad se mandará a entregar la posesión del bien. El depósito deberá contener - además del saldo de precio-, la parte proporcional de la comisión del martillero con más el 10% en concepto de aportes previsionales. Postor remiso: Si no se perfeccionare la venta por culpa del postor declarado remiso y se decretare un nuevo remate, aquel perderá todos los importes realizados y será responsable de la disminución

de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, los intereses acrecidos y las costas causadas por su culpa. Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de existir más de un postor, se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que este haya realizado la correspondiente reserva de postura- a quien se llamará a ratificarla, siempre que esta sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la primera oferta. Asimismo, y surgiendo de los certificados adjuntos deudas impositivas, cítese a los entes estatales a fin de que se presenten a estos autos en el término de 20 días a hacer valer el eventual derecho de cobro preferente sobre el producido de la subasta a efectuarse, la que se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de la entrega de la posesión al adquirente, liberándose los certificados correspondientes en su oportunidad con relación al mismo. Sin perjuicio de la citación dispuesta precedentemente, teniendo en cuenta que la S.C.B.A. se ha pronunciado por el carácter própter rem de las deudas por expensas, razón por la cual se transmiten al sucesor particular corresponde dejar sentado que el adquirente en subasta quedará obligado al pago de las expensas devengadas aún antes de su adquisición. DEUDAS: MUNICIPAL al 12/02/2026 \$ 326678.35. ARBA al 18/02/2026 \$ 9168,50. OSSE al 24/02/2026 \$ 805.572,46. EXPENSAS al 21/05/2026 \$ 3431247.89.- EXPENSAS MES MAYO 2026 \$57379,79. Publíquense edictos en la forma ordenada en fecha 24/06/2025, 02/07/2026 y 17/09/2026 conforme a lo establecido por el art. 575 del CPCC. El presente edicto se publicará en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Verdad de General Pueyrredón de esta ciudad, por tres días.-

Mar del Plata, de octubre de 2026.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



VATTIMO María De Los Angeles
AUXILIAR LETRADO

ESCALANTE Rodrigo Rodolfo (20239710841)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^